

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 16 de septiembre de 2013, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones y entidades sociales y voluntariado adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía convocadas para el ejercicio 2013.*

La disposición adicional segunda de la Orden de 31 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y se establece su convocatoria para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 154, de 7 de agosto), establece que el plazo de presentación de solicitudes para el año 2013 será desde el día 2 de septiembre hasta el día 23 de septiembre de 2013 ambos incluidos.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la inminente publicación de la Orden que establecerá el procedimiento de adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, y con el fin de facilitar la participación del mayor número posible de entidades que puedan beneficiarse de las subvenciones convocadas, se estima necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 5 de octubre inclusive, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me atribuyen el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

1.º Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la disposición adicional segunda de la Orden de 31 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, hasta el día 5 octubre de 2013 inclusive.

2.º Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería habilitada al efecto para la presentación de dichas solicitudes en la dirección [www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales](http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales).

3.º La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales